



## **CSAV y Hapag-Lloyd: derecho a retiro es ejercido por 2,7% de las acciones de la naviera chilena**

- *Con ello, se cumple la condición establecida en la última Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se definió que, para llevar a cabo la transacción, el ejercicio del derecho a retiro debía ser inferior al 5% del total de las acciones de la empresa.*

**Santiago, 21 de abril de 2014.-** En el marco del proceso de fusión de la Compañía Sud Americana de Vapores y su par alemana Hapag-Lloyd, la naviera chilena informó que el derecho a retiro que tenían los accionistas disidentes de la operación fue ejercido por un 2,7% del total de las acciones de la empresa. El plazo para ejercer este derecho era hasta el 20 de abril.

Con ello, se cumple la condición establecida en la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el pasado 21 de marzo, en la cual se definió que, para llevar a cabo la transacción con la firma germana, el ejercicio del derecho a retiro debía ser inferior al 5% del total de las acciones de la empresa. En dicha ocasión, un 84,9% del total de los accionistas de CSAV aprobó la operación.

Para efectos de dar por finalizado el proceso de derecho a retiro, CSAV informó que el pago a quienes ejercieron este derecho se efectuará el próximo 2 de mayo.

Tras el cumplimiento de esta condición, la entrada en vigencia del acuerdo vinculante firmado entre ambas empresas el pasado 16 de abril, está sujeta a la aprobación del Senado de la ciudad Hamburgo, la cual debería producirse antes de fin de mes. En paralelo, ambas compañías deben comenzar un proceso de consultas a distintas autoridades regulatorias, tras lo cual podrán finalmente concretar el proceso de fusión e integración.

El gerente general de CSAV, Oscar Hasbún, valoró el apoyo demostrado por los accionistas de cara a esta operación y destacó que “este es un paso más en el camino de concretar esta transacción, la cual estamos seguros tendrá enorme beneficios, tanto para nuestra compañía como para nuestros inversionistas”.